



Independencia, 14 de Agosto del 2017

ACUERDO DE CONCEJO - N° 000038 - 2017 - MDI

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA:

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha 14 de agosto del 2017, los pedidos formulados por los señores regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194° reconoce a las Municipalidades Distritales, en su calidad de Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Inciso 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de Atribuciones y Obligaciones del Concejo Municipal, formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, luego de sometido a debate los pedidos formulados por los Señores Miembros del Concejo, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los pedidos formulados por los señores regidores en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 14 de agosto del 2017, lo siguiente:

REGIDOR GROVER TAMARA SARMIENTO

- Solicita presencia del Sub Gerente de Personal, Gerente Municipal y Gerente de Administración y Finanzas, para que informen sobre los documentos remitidos por la Asociación de Pensionistas de la Municipalidad de Independencia, la misma que se complementa con el pedido del Regidor Joel Terán, para que asista el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización y sin perjuicio notifíquese a los señores pensionistas para que estén presentes en esa sesión.

APROBADO POR UNANIMIDAD

REGIDOR JOEL TERAN CABANILLAS

- Solicita presencia del Gerente de Fiscalización y Control Municipal, Gerente de Desarrollo Económico Local, para que informen respecto a las acciones realizadas en Mega plaza y Plaza Norte, ya que han sufrido algunas modificaciones.

APROBADO POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia de Secretaría General, su notificación y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación su publicación a través del Portal Institucional www.muniindependencia.gob.pe de la Municipalidad Distrital de Independencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
Abog ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA
GERENTE

 MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
ALCALDE
ELIANDER H. SIFUENTES OCAÑA